



Santiago, 22 de diciembre de 2016

Comunicado Rector Universidad Gabriela Mistral

Estimadas y estimados estudiantes de la Universidad Ucinf:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes con la finalidad de informarles que, para garantizar la continuidad de estudios, el debido resguardo de sus derechos y dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente que regula la educación superior en Chile, se han definido las siguientes medidas que regirán una vez que se produzca la incorporación de la Universidad Ucinf en la Universidad Gabriela Mistral (UGM):

1. Los estudiantes de la Ucinf de las carreras de pregrado, programas de licenciatura, magísteres y postítulos, tienen derecho a proseguir y completar sus estudios en las mismas condiciones curriculares, reglamentarias¹, económicas² y contractuales pactadas al momento de matricularse en la Ucinf. Ello les permitirá obtener el título y/o grado académico de la UCINF, tal como está definido originalmente en el perfil de egreso de cada programa.
2. Los estudiantes regulares y activos de la Ucinf que cursan carreras que integran la oferta de programas académicos 2017 de la UGM³ y que no se encuentren en calidad de egresados, tendrán derecho a optar por validar sus estudios y egresar con título y/o grado académico de la Universidad

¹ Manteniéndose la aplicación del Reglamento General Académico de Pregrado y los Reglamentos de Carrera vigentes en la Universidad Ucinf.

² Incluyéndose beneficios, becas y descuentos arancelarios vigentes.

³ Corresponde a aquellas carreras que la UGM está actualmente impartiendo o que se encuentran inscritas en el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), dependiente del Ministerio de Educación.



**UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral**

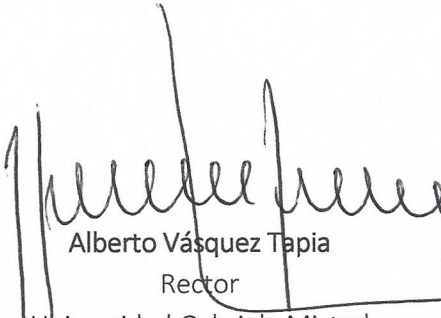
Gabriela Mistral, cursando seis asignaturas adicionales, las que garantizarán el sello formativo institucional y el fortalecimiento de competencias disciplinarias y profesionales.⁴

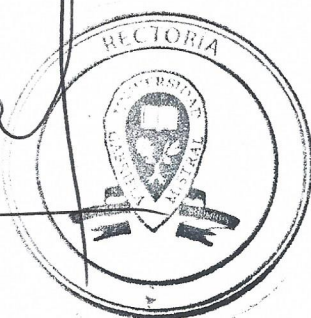
3. A los estudiantes que opten por el título y/o grado académico UGM se les garantizará que las asignaturas adicionales indicadas en el punto anterior, no incrementarán ni modificarán las condiciones económicas pactadas originalmente con la Ucinf. Estas condiciones se mantendrán hasta la finalización de sus estudios y posterior titulación.

4. Para los estudiantes de la Ucinf, el proceso de matrículas se realizará a partir del día 11 de enero hasta el 13 de Marzo del 2017. El calendario de matrículas por facultades y carreras será informado oportunamente por la Ucinf. A su vez, al momento de realizar su matrícula, el estudiante deberá formalizar su opción por el título y/o grado Ucinf o por el título y/o grado de la UGM.

5. Tanto para los estudiantes provenientes de la Ucinf, como para los de la UGM, las actividades académicas 2017 se realizarán en la Universidad Gabriela Mistral.

Atentamente,


Alberto Vásquez Tapia
Rector
Universidad Gabriela Mistral



⁴ Lo señalado en este punto no regirá para los estudiantes de la carrera de Derecho de la Ucinf, quienes podrán validar sus estudios de acuerdo a las normas de convalidación vigentes en la UGM, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo para la Tramitación de Expedientes de Juramento de Abogadas y Abogados, que consta en el Acta de la Sesión del Tribunal Pleno de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia N° 192-2015, de fecha 9 de noviembre de 2015.